

Los avances de las investigaciones biomédicas en el dominio de la procreación han planteado nuevos problemas morales que suscitan gran perplejidad. La instrucción de la Congregación para la Doctrina de la Fe, sobre *El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación*, propone los criterios para la valoración moral de estas cuestiones. Tras una introducción en la que sienta los principios fundamentales, la primera parte trata del respeto debido al embrión humano, la segunda responde a las cuestiones morales planteadas por la procreación artificial y la tercera da orientaciones sobre la relación entre la moral y la ley civil en este campo.



## Síntesis del documento vaticano

# El respeto de la vida humana naciente y la dignidad de la procreación

Las ciencias y las técnicas no son moralmente indiferentes: exigen el respeto incondicionado de los criterios fundamentales de la moralidad, el servicio a la persona humana y a su bien verdadero e integral según el plan de Dios. Las intervenciones artificiales sobre la procreación no deben rechazarse por el mero hecho de ser artificiales, pero deben ser valoradas moralmente por su relación con la dignidad de la persona y su vocación divina. Lo que es técnicamente posible no es, por esa sola razón, moralmente admisible.

Para formular un juicio moral en este campo, son decisivos dos principios fundamentales, que el magisterio de la Iglesia, a la luz de la revelación, ofrece a la razón humana:

“La vida de todo ser humano ha de ser respetada de modo absoluto desde el momento mismo de la concepción, porque el hombre es la única criatura en la tierra que Dios ha querido por sí misma, y el alma espiritual de cada hombre es inmediatamente creada por Dios”.

“La procreación humana supone la colaboración responsable de los esposos con el amor fecundado de Dios” y “debe realizarse en el matrimonio mediante los actos específicos y exclusivos de los esposos”.

### I. EL RESPETO AL EMBRION

“El ser humano ha de ser respetado como persona desde el primer instante de su existencia”. La ciencia contemporánea reconoce que en el cigoto resultante de la fecundación

está ya constituida la identidad biológica de un nuevo individuo humano. “Ciertamente ningún dato experimental es de por sí suficiente para reconocer la existencia de un alma espiritual. Sin embargo, los conocimientos científicos ofrecen una indicación preciosa para discernir racionalmente una presencia personal desde este primer surgir de la vida humana: ¿cómo un individuo humano podría no ser una persona humana? El magisterio no se ha comprometido expresamente con una afirmación de naturaleza filosófica, pero repite de modo constante la condena moral de cualquier aborto procurado. Esta enseñanza permanece inalterada y es inalterable”.

Por lo tanto, “el ser humano debe ser respetado y tratado como persona desde el ins-